"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0210-2025-MDP/GM

Perené, 24 de abril de 2025

VISTO:
El Informe N° 188-2025/GAF/MDP, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe Presupuestal N° 0320-2025-GPPI/MDP, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Informe N° 186-2025/GAF/MDP, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:
Que, en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, según el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, indica que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional.

Que, mediante Informe N° 186-2025/GAF/MDP, de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"Día del Trabajador"**, por el importe de **S/. 6, 850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, para el homenaje a todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Perene.

Que, mediante Informe Presupuestal N° 0320-2025-GPPI/MDP, de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informa a la Gerencia Municipal que si cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: **"Día del Trabajador"**, por el importe de **S/. 6, 850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

Que, mediante Informe N° 188-2025/GAF/MDP, de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"Día del Trabajador"**, por el importe de **S/. 6, 850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, vía acto resolutivo de Gerencia Municipal, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0210-2025-MDP/GM

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"Día del Trabajador"**, por el importe de **S/. 6, 850.00 (Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles),** formulado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Perené, el mismo que se ejecutará según el Cronograma de Actividades conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, con cargo a su respectiva rendición bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los órganos involucrados para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
LIC. JOSE LUIS ALTES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL